

**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

ACTA No 05/2023.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, SIENDO LAS 02:00 DOS HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE DICHA MUNICIPALIDAD, MTRA. NANCY TOSCANO HOYOS; SECRETARIO (A) Y PRESIDENTE DEL COMITÉ; EL LIC. JOSÉ CARLOS OROZCO GUÍZAR TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y EL LIC. HÉCTOR BOBADILLA SOLÍS ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, CONVOCADOS POR LA QUINTA DE LOS MENCIONADOS, PARA CELEBRAR EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, EN LO SUCESIVO “AYUNTAMIENTO”.

AL EFECTO, PROCEDEMOS AL DESAHOGO, DEL SIGUIENTE

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y en su caso confirmación de la información reservada, que se señala en el Recurso Revisión 4658/2022 de la información a la que hacen referencia la solicitud con número de folio PNT 140292322000217 registrada bajo número de expediente interno UTZT, 681 de donde se desprende Recurso de Revisión 4658/2022 del 2022 respectivamente.
- III.- Asuntos Generales.
- IV.- Clausura

Posterior a la lectura del Orden del Día, el C. Lic. José Carlos Orozco Guízar preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

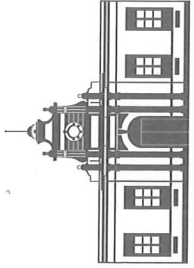
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, el Lic. José Carlos Orozco Guízar, secretario del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Mtra. Nancy Toscano Hoyos, Secretario (a) General del Ayuntamiento y Presidente del Comité; b) Lic. Héctor Bobadilla Solís, Titular del Órgano de Control Interno e integrante del Comité; y c) Lic. José Carlos Orozco Guízar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

ACUERDO PRIMERO. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Declaratoria de la información Reservada.



**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, A LA QUE HACEN REFERENCIA LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO PNT: 140292322000217 REGISTRADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE INTERNO UTZT. 681 RECURSO DE REVISIÓN 4658/2022 DEL 2023 RESPECTIVAMENTE.

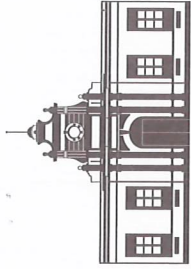
El Comité comenta que derivado de las solicitudes de información cita en el Orden del Día, se desprende que la información solicitada es de carácter reservada, toda vez que puede llegar a comprometer la seguridad del estado y municipio o de la seguridad de quienes integran el mismo lo anterior, cobra vida de acuerdo a los artículos 17 numeral 1. Fracción I, inciso a, fracción IV, 29 fracción 1, 31, numeral 1 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

En base a lo anterior y a las atribuciones conferidas en el artículo 30. Numeral 1. Fracción XI. Y conforme al Artículo 86. Numeral 1. Fracción III. de la Ley de Transparencia, a efecto de confirmar, la información no pueda otorgarse por ser reservada determinación de declaración de información reservada que realizan los titulares de las áreas administrativas que conforman el Gobierno Municipal, mediante el análisis del caso para acreditar, fundar y motivar que en este asunto en particular el sujeto obligado la reserva de información.

En este sentido, la Dirección de Seguridad Ciudadana, hizo llegar mediante oficio de que la información que solicita es de carácter reservado en lo referente sobre las videograbaciones, de los hechos ocurridos en la solicitud antes mencionado bajo el folio PNT. 140292322000217, CON RECURSO DE REVISIÓN 4658/2022, en donde señala conforme al Artículo 26 fracción IV, Artículo 25. FRACCIÓN XV. De la Ley en materia, máxime que la información requerida ostenta la calidad de confidencialidad que se encuentra en los Artículos 21, Artículo 18. Numeral 1. Fracción III. Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Del Jalisco Y sus Municipios

Se adjuntó al recurso de revisión, respuesta proporcionada y la presente acta, donde se expone los motivos de reserva de dicha información con forme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Recibida y analizada la documentación antes descrita y toda vez que el Comité realizó las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por el titular del área competente en su respuesta y habiendo cotejado lo dicho con la normatividad en donde se establecen las funciones, facultades, atribuciones y obligaciones de este Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zacualco de Torres tales como la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, la “Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco” y el “Bando de Policía y buen Gobierno para el Municipio de Zacualco de Torres, Jalisco”, durante la presente sesión, y aclarando finalmente que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda de la información que se requiere en las solicitudes, se propone confirmar, modificar o revocar lo expuesto por el titular del área generadora en su respuesta a la solicitud y se sometió a votación la misma, resultando en lo siguiente:



**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

ACUERDO SEGUNDO.- Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el titular del área generadora en su respuesta a la solicitud de información que atañe al presente caso en particular, y encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de forma unánime **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE RESERVA** de la información a la que hacen referencia las solicitudes de folio PNT: 140292322000217 con números de expediente interno UTZT 681, NUMERO DE RECURSO DE REVISIÓN 4658/2022 del 2023 respectivamente.

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de **Transparencia**, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 2:50 dos cincuenta **horas** de la fecha de su inicio.

N. Toscano Hoyos

MTRA. NANCY TOSCANO HOYOS

2021-2024
SECRETARÍA
GENERAL

Héctor Bobadilla Solís

LIC. HÉCTOR BOBADILLA SOLÍS

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JAL.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2021-2024
CONTRALORIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ZACOALCO DE TORRES, JAL.
2021-2024

LIC. JOSÉ CARLOS OROZCO GUÍZAR